



Resolución de Decanato **5 / 2023 - EXA -UNSa**  
Expte N° 154/2022- Designación CIU 2023- JTP-SE  
De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
01/02/2023

VISTO la Resolución del Consejo Superior N° 342/2022, por la cual autoriza la implementación del Ciclo de Ingreso Universitario 2022 – 2023 en la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESDEXA N° 245/2022-EXA-UNSa, se convocó a Inscripción de Interesados para proveer diez (10) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva con funciones Docente del CIU de esta Unidad Académica, para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2022/2025.

Que la Comisión Asesora designada aconseja el siguiente orden de mérito y designación de: 1) Silvia PAREJA, 2) Pedro Ariel MAMANI, 3) Silvia Noemí ROMERO, 4) Cinthia Noelia del Valle VIDES, 5) Carmen Lucía GÓMEZ, 6) Roció Daniela RODRÍGUEZ TABOADA, 7) Emmanuel Mauricio LOPEZ, 8) Adriana Noemí VERA como Docentes en el Área Matemática en el Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2023 en la Facultad de Ciencias Exactas.

Que se deberá imputar el gasto que demande esta cobertura, a las economías generadas a partir del mes de septiembre 2022, establecido en la Res. C.S. N° 342/2022 y N° 444/2022.

Que la Secretaría Académica y de Investigación de esta Facultad dispone la emisión del presente instrumento legal para dar cumplimiento a los plazos establecidos respecto al inicio del año académico.

Que el artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, establece que, entre los deberes y atribuciones del Sr. Decano, están las de: Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar desde el 01/02/2023 y hasta el 31/03/2023, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, con función de DOCENTE en el Área Matemática para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2023, Momento II- Equipo Ampliado de la Facultad de Ciencias Exactas a los docentes:

4/0



Resolución de Decanato 5 / 2023 - EXA -UNSa  
Expte N° 154/2022- Designación CIU 2023- JTP-SE  
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,  
01/02/2023

N°	DOCENTE	D.N.I. N°
1	PAREJA, Silvia	13.845.106
2	MAMANI, Pedro Ariel	34.621.302
3	ROMERO, Silvia Noemí	33.002.832
4	VIDES, Cinthia Noelia del Valle	41.445.477
5	RODRIGUEZ TABOADA, Roció Daniela	40.515.966
6	LOPEZ, Emmanuel Mauricio	37.720.284
7	VERA, Adriana Noemí	26.030.578

ARTÍCULO 3°.- Designar desde la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31/03/2023, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, con función de DOCENTE en el Área Matemática para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2023, Momento II- Equipo Ampliado de la Facultad de Ciencias Exactas, a la docente:

DOCENTE	D.N.I. N°
GÓMEZ, Carmen Lucía	36.803.082

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que la docente designada en el artículo 3°, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requisitos establecidos para el Alta del legajo como



Resolución de Decanato **5 / 2023 - EXA -UNSa**  
Expte N° 154/2022- Designación CIU 2023- JTP-SE  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
01/02/2023

Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande esta cobertura a las economías generadas a partir del mes de septiembre 2022, establecido en la Res. C.S. N° 342/2022 y N° 444/2022.

ARTÍCULO 6°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que los docentes mencionados en los artículos N° 2 y N° 3, cumplimenten con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección General de Personal y la Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 8°.- Recordar a los Docentes que se encuentran vigentes las excepciones al Régimen de Incompatibilidad establecidas mediante la resolución del Consejo Superior N° 383/2022, destinado al Personal de esta Universidad de Salta – CIU 2022/2025.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a: Docentes mencionados, Coordinador de CIU 2022/2025 - T.U.P. Rodolfo Ezequiel Baspineiro, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Comisión Permanente de Ingreso de la Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría Académica y de Investigación de la Facultad, Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, resérvese.

JRM/smv

  
**Dr. JOSÉ R. MOLINA**  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa